



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE N° 31799/19

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 31799/19** por el que la Comisión de Concursos Nodocentes de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño eleva el Proyecto de modificación del Anexo I de la Reglamentación aprobada por RD 1120/16;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 1120/16 fue aprobado el Reglamento de la Comisión de Concursos Nodocentes de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño.

Que los miembros de la Comisión de Concursos proponen la modificación del Anexo I en lo que respecta al punto 2: Funciones.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Aprobar la modificación del Punto 2: Funciones, del Reglamento de la Comisión de Concursos Nodocentes de esta Facultad en acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.

ARTICULO 2°: Garantizar los espacios físicos que resulten necesarios para el cumplimiento de las distintas instancias del llamado a concurso hasta su finalización.

ARTICULO 3°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Comisión de Concursos Nodocentes de la FAUD, dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.

